



MINISTERIO DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

PARANA, 04 de Septiembre de 2026.

DRA CAROLINA CASTAGNO
TRIBUNAL DE JUICIOS Y APELACIONES – PARANA
SU DESPACHO:

Me dirijo a Ud. en virtud de lo dispuesto mediante oficio del día de la fecha 4 de septiembre del corriente, por el cual se ordena la detención y alojamiento en la Unidad Penal 1 de los condenados, **URRIBARRI SERGIO, BAEZ PEDRO Y AGUILERA JUAN PABLO**.

Al respecto debo informar que la Unidad Penal 1 no reúne las condiciones óptimas para brindar el alojamiento de los nombrados, teniendo en cuenta su edad avanzada y que en la actualidad la población que aloja dicha institución carcelaria es de 1066 internos. En este sentido los pabellones se encuentran con alta densidad de población, contando además solo con lugares comunes para que transiten su condena.

Por esta razón esta administración penitenciaria solicita tenga a bien **disponer el alojamiento de URRIBARRI SERGIO, BAEZ PEDRO Y AGUILERA JUAN PABLO, en la Unidad Penal 9 de la ciudad de Gualeguaychu** donde se cuenta con una celda destinada a los mencionados penados en el pabellón de adultos mayores, que aloja un total de 14 internos.

En cuanto a las condiciones sanitarias, es preciso informar que las 8 unidades penales cuentan con médicos y enfermeros, servicio que se encuentra cubierto hasta las 22 hs. No se cuenta con ambulancia para traslados de emergencia. Cabe destacar que en caso de requerir estudios médicos específicos, los mismos se realizan en hospitales públicos y acorde a los turnos que se asignan, realizando el Servicio Penitenciario el traslado correspondiente. Respecto de los medicamentos son gestionados a través del Dpto Farmacia dependiente de la Dirección Principal de Tratamiento, previa receta del área sanidad de la Unidad Penal o de los efectores de salud pública que atienden a la población.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta, saludo a Ud. con distinguida consideración.

INS.GRAL JUAN SANTIAGO GARCIA

SUBDIRECTOR – S.P.E.R.



MINISTERIO DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS